

**ANÁLISIS DE VIABILIDAD
DE LA PROPUESTA
DE CONVENIO**

**Escuela de Práctica Jurídica
Facultad de Derecho de la
Universidad de Zaragoza**

Arturo Hernández Ortega
Economista
Zaragoza, 19 de junio de 2013

1. REFERENCIAS AL PLAN DE VIABILIDAD EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CONVENIO

Artículo 100.1. Se remite al plan de viabilidad que ha de acompañar al convenio para justificar la superación de los límites de quita y espera (50% de los créditos ordinarios y 5 años respectivamente).

Artículo 100.4. Se impone la necesidad de acompañar la propuesta de convenio de un plan de pagos con detalle de los recursos previstos para su cumplimiento, incluyendo los derivados de la enajenación de determinados bienes.

- AAP Barcelona (Sección 15) 15.01.2010 (Auto 2/2010; Rollo 351/2009) La falta de detalle de los recursos no se considera causa suficiente para inadmitir la propuesta de convenio, por haber pocos bienes a enajenar y tratarse de un concurso de persona física.
- Sentencia JM-1 Murcia 30.01.2007 (Incidente Concursal 388/2006). Permite sustituir ese detalle de recursos por la fiscalización de la administración concursal.

Artículo 100.5. Se impone la necesidad de aportar un plan de viabilidad cuando la propuesta de convenio se base en la continuidad total o parcial de la actividad del concursado. Este plan debe contener:

- Los recursos necesarios, medios y condiciones de obtención de recursos.
- Compromisos de prestación por terceros.

En el convenio se habrá de especificar las condiciones de satisfacción de los créditos otorgados al concursado para financiar ese plan de viabilidad.

Artículo 104. Se impone la obligación de acompañar un plan de viabilidad a la propuesta anticipada de convenio, siempre y cuando esté basada en la continuidad de la actividad.

Artículos 107 (para convenio anticipado) y Artículo 115. Traslado de la propuesta de convenio a la AC para que emita escrito de evaluación de la misma, así como del plan de pagos o plan de viabilidad.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL REVISAR EL PLAN DE VIABILIDAD ASOCIADO A UNA PROPUESTA DE ACREEDORES

- 2.1. Coherencia de las cuentas de resultados previsionales con los resultados generados durante el concurso.
- 2.2. Coherencia de los plazos previstos de cobro a clientes y pago a proveedores, relacionando los saldos de cuentas a cobrar con las ventas y de cuentas a pagar (excluida la deuda concursal) con las compras.
- 2.3. Adecuación de la inversión prevista en existencias con la cifra prevista de compras, en función de la rotación de almacén histórica.
- 2.4. Existencia de deuda contra la masa vencida y que deberá ser atendida de forma inmediata. De nada sirve aprobar un convenio si el concursado volverá a la situación de insolvencia por no poder atender la deuda contra la masa.
- 2.5. Previsión de recursos necesarios para atender o financiar el pago de créditos con privilegio.
- 2.6. Efectos fiscales de la quita y espera.

(NRV 9.3.5. PGC, consulta n° 1 BOICAC 76)

La contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea el cumplimiento y que la empresa pueda seguir funcionando.

La quita y la espera supondrán un ingreso extraordinario.

En la memoria deberá informarse acerca de todo lo relevante a la aprobación del convenio, plazos, quita y conciliación entre la deuda inicial y la resultante del mismo.

La minoración del crédito como consecuencia del convenio supone un apunte positivo en la base imponible del Impuesto de Sociedades en el ejercicio en el que se apruebe el convenio.

Dadas las restricciones a la compensación de bases imponibles negativas que padecen las empresas que venden más de 20 millones de euros, este apunte puede suponer la imposibilidad de atender el pago a cuenta de Impuesto de Sociedades y la necesidad de ir a liquidación, aun sin haber incumplido el convenio.

2.7. Financiación necesaria para el cumplimiento del plan de viabilidad:

- Nueva financiación de entidades financieras
- Propuestas de entrada de nuevos socios

---- FIN ----